

## Bono por hijo:

# Beneficio entrega hasta \$450 mil por cada carga

Con el alza del sueldo mínimo también se reajustaron algunas ayudadas estatales como esta. Revisa cómo postular.

FACEBOOK

13:01 hrs. Martes 02, Febrero 2016

Desde el 1 de enero de 2016 comenzó a regir el nuevo salario mínimo de 250 mil pesos y junto con ello se reajustaron los beneficios que toman como referencia dicho sueldo.

Una de estas ayudas estatales que vio un aumento en el dinero a entregar por esta alza es el Bono por hijo, que entrega a las beneficiarias un monto equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos. Así, este año el bono a entregar por cada carga asciende hasta los 450 mil pesos. Dicha cifra, sin embargo, varía según algunos factores.

A continuación, revisa todos los detalles sobre el Bono por hijo:

## ¿En qué consiste el beneficio?

El Bono por hijo es un subsidio estatal que aumenta el monto de la pensión de la mujer por cada hijo que tenga, sea biológico o adoptado.

Agencia Uno

## ¿Quiénes pueden recibir el Bono por hijo?

Tienen derecho las mujeres con hijos nacidos vivos o adoptados, pensionadas desde el 1 de julio de 2009 en adelante, y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar afiliadas a una AFP, sin pertenecer a otro sistema previsional en forma simultánea.
- b) Ser beneficiaria de Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- c) Recibir una pensión de viudez (sobrevivencia) del IPS o de las AFP, sin estar afiliadas a un régimen previsional, siempre que además tengan derecho a Aporte Previsional Solidario.

Además de lo indicado, para pedir el beneficio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- d) Tener o haber tenido al menos un hijo nacido vivo o adoptado.
- e) Tener 65 años de edad cumplidos.
- f) Acreditar 20 años de residencia en Chile, y haber vivido en el país al menos, 4 de los últimos 5 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del bono.

Las mujeres pensionadas de las ex Cajas (hoy agrupadas en el IPS) no están contempladas en la Ley como beneficiarias con derecho a este Bono.

## ¿Cuál es el monto?

El monto por cada hijo es equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales, vigentes al mes de nacimiento. Este monto acumula rentabilidad hasta que la mujer cumple 65 años. El valor actual fluctúa entre \$297.000 y \$450.000 aproximadamente por hijo. A eso se le suma la rentabilidad ganada en el periodo antes de acceder al beneficio.

Por ejemplo, una mujer que tiene 3 hijos podría tener un bono cercano al millón de pesos, más la rentabilidad que acumulen esos fondos.

Desde el IPS destacan que el bono no se entrega en dinero efectivo de una sola vez, sino que es un aporte que se deposita en la cuenta previsional, o se adiciona en montos parciales junto a la pensión, según sea el caso, lo que permite mejorar el monto final de las pensiones. En algunas ocasiones, algunas mujeres solo tienen una o dos cotizaciones

en su AFP y el resto de su ahorro previsional corresponde al Bono por hijo, lo que les permite al menos acceder a cierto monto de pensión por algún tiempo.

## ¿Dónde pedir el bono?

Dependiendo de donde está afiliada la mujer al momento de solicitar el beneficio, podrá solicitarlo -con su cédula de identidad vigente- en el Instituto de Previsión Social; en su AFP respectiva; o en su Compañía de Seguros si recibe la pensión a través de esa institución.